

PERGAMINO, Junio 3 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 2 de Junio de 1999, al considerar el Expediente: D-96/99 D.E. eleva Expte. D-1880/99 **RUEDA FEMENINA -ROTARY CLUB PERGAMINO-** Ref: Donación de un refugio para peatones.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Acéptase la donación efectuada por la **RUEDA FEMENINA DEL ROTARY CLUB PERGAMINO**, consistente en un refugio peatonal y autorizase al Departamento Ejecutivo a instalar el mismo sobre **BV. COLON Y SAN MARTIN**, en inmediaciones de la **ESCUELA NORMAL DE PERGAMINO**, en un todo de acuerdo con lo preceptuado en la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4938/99.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante